

14/01/2016

Corpesca: Pleno de la Corte de Apelaciones desaforó a senador Jaime Orpis

Tras tres horas de alegatos, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, accedió a desaforar al senador Jaime Orpis, por la totalidad de los delitos imputados por la fiscal Ximena Chong, en el marco de la investigación denominada Corpesca: cohecho, lavado de dinero, fraude al fisco y delitos tributarios.

La etapa procesal solicitada al Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, no

constituye un juicio previo en el que se delibere sobre la culpabilidad o inocencia del parlamentario, sino que en base a la presunción fundada de participación en delitos, permite solicitar medidas cautelares derivadas de la formalización de cargos.

"Si bien no hemos sido formalmente notificados, estamos muy conformes con la resolución de la Corte, nos parece que fueron acogidos los argumentos, en el sentido que existen antecedentes fundados de la existencia del delito, y presunción fundada de la participación del senador Orpis por los cuatro delitos por los cuales pedimos el desafuero", indicó la fiscal Chong.

Según la persecutora, si bien la defensa puede apelar ante la Corte Suprema, una vez ejecutoriada la decisión, se podrá dar curso a la formalización y solicitud de medidas cautelares.

Los delitos

Según el alegato, en la investigación constan antecedentes que vinculan a Orpis con cuatro delitos: cohecho, lavado de activos, delito tributario y fraude al fisco.

El cohecho se habría cometido entre 2009 y 2013 en forma reiterada. Este se grafica en al menos dos visitas del senador a las dependencias de Corpesca para reunirse con su gerente general Francisco Mujica, a quien le solicitó un beneficio económico inicialmente a pretexto de financiar su campaña electoral y luego, una vez electo, para cancelar deudas personales.

Estos pagos se efectúan mediante la presentación de boletas ideológicamente falsas, ya que dan cuenta de servicios que no se prestaron, por un total de 264 millones de pesos. El lavado de activos, cuyo delito base es el cohecho, se materializa en el uso de 11 testaferros quienes facilitan las boletas falsas, a modo de disfrazar el origen ilícito de los dineros, los cuales no se entregan directamente al senador.

Los delitos tributarios, presentes en la querella interpuesta por el Servicio de Impuestos Internos, se configuran en la medida que la presentación de boletas falsas permiten rebajar su base imponible y evadir impuestos.

Finalmente, se expusieron antecedentes que configuran además el delito de fraude al fisco, consistentes estos, en sobrevalorar y simular contrataciones profesionales, de modo de extraer del Senado fondos públicos destinados al pago de asesorías parlamentarias, tanto referidas al propio Senador Orpis, como al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente .

Según la Fiscalía, el senador a cambio de los beneficios económicos ejecutó acciones que favorecieron a Corpesca, y como miembro de la comisión parlamentaria afín, participó activamente en la toma de decisiones, tanto en la votación de la actual Ley de Pesca, como en la discusión y tramitación de otras leyes que impactan directamente la



actividad de su financista. Asimismo, recibió minutas que le indican qué acciones tomar, nunca se abstiene de participar o votar en leyes que afectan a su financista, y en forma recurrente está informando o dando cuenta de sus gestiones a la gerencia de la empresa.

"Estos hechos dan cuenta de una infracción a los deberes del cargo, ya que la Constitución exige probidad a las autoridades públicas, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso exige probidad a sus senadores como representantes de la sociedad, sugiriendo abstenerse en la votaciones donde existan interés personales involucrados", indicó Chong.

En los alegatos participaron además el Consejo de Defensa del Estado, Servicio de Impuestos Internos, más dos querellantes en representación del diputado Hugo Gutiérrez y la Fundación Ciudadano Inteligente.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369